



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 449 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39802/2021 caratulado: MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 327 APLICACION LEY 4165 DE TRANSITO EJERCICIO 2021” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 327 SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 28 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V- N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 327, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.183.686,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES